



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES MUNICIPALES PARA LA PREPARACIÓN, DESARROLLO, CONDUCCIÓN Y VALIDACION DEL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES PROPIETARIOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL LOCAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 158, 159 y 195 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 11, 18 al 21, 23, fracción VI del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; la Base Quinta de la convocatoria publicada el 31 de enero de 2024 por el Comité Directivo Estatal, para la selección y postulación de candidaturas a las diputaciones locales y presidencias municipales propietarios por el principio de mayoría relativa para las elecciones locales del 2023-2024, así como del artículo cinco del manual de organización, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia estatal a cargo de organizar, conducir y validar los procesos internos para la selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular de naturaleza estatal, para lo cual cuenta con la atribución de aprobar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno correspondiente;
2. Que, el treinta y uno de enero del presente año, el Comité Directivo Estatal publicó la convocatoria para el proceso interno de selección y postulación de candidaturas a las diputaciones locales y presidencias municipales propietarios por el principio de mayoría relativa y determinó que el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos creará órganos auxiliares municipales en distintos municipios de la entidad;
3. Que, conforme a lo previsto por la Base Quinta del instrumento convocante y el artículo cinco del manual de organización del presente proceso interno, corresponde al órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, el nombramiento de las y los militantes y cuadros del Partido que estén en posibilidades de fungir como integrantes de los órganos auxiliares municipales en quince municipios del estado de Puebla;
4. Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo cinco del manual de organización señalado en el considerando que antecede, corresponde a los órganos auxiliares municipales coadyuvar con el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en la entidad federativa, para la preparación y conducción de la postulación de nuestras



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**

candidaturas a las diputaciones locales y a las presidencias municipales propietarios por el principio de mayoría relativa y en lo general a toda la actividad implícita del proceso interno; y,

5. Que, debido al cúmulo de responsabilidades de este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, debe atender dentro del presente proceso interno de selección y postulación de candidaturas a las diputaciones locales y presidencias municipales propietarios por el principio de mayoría relativa a los plazos establecidos por la normatividad y, entre ellas la integración puntual de cada uno de los órganos auxiliares municipales; esta instancia estatal razona que la conformación oportuna de dichos órganos, sólo es posible con la actualización de lo dispuesto por la Base Quinta del instrumento convocante, que otorga atribuciones a este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos para aprobar las designaciones de las instancias de apoyo.

En virtud de lo fundado y considerado, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a las personas integrantes de los órganos auxiliares municipales, conforme a las propuestas que realice el Comisionado Presidente del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

SEGUNDO. Las personas miembros de los órganos auxiliares municipales que se designen, funcionarán en todo momento como estructura auxiliar del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, durante el desarrollo del proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a las diputaciones locales y presidencias municipales por el principio de mayoría relativa, ajustándose a las atribuciones que se les confiera en la convocatoria que norma el presente proceso y las demás responsabilidades.

TERCERO. El órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en quince municipios, designará como integrantes de los órganos auxiliares a las y los militantes distinguidos y responsables que hayan destacado por su trabajo partidista en el ámbito de su distrito y que tengan experiencia en procesos internos celebrados con anterioridad por el Partido.

CUARTO. Todos los órganos auxiliares municipales, se compondrán de cinco integrantes en la siguiente forma: una Presidencia, una Secretaría Técnica y tres Vocalías. Las sedes de dichos órganos auxiliares municipales y los militantes del Partido Revolucionario Institucional que se designaran como integrantes de los Órganos auxiliares se conformaran de la siguiente forma:



ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA

Mesa 1. XICOTEPEC DE JÚAREZ
Carretera México Tuxpan S/N
Frente al Zoquital.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIO EDUARDO GODÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO	PATRICIO CÉSAR GONZÁLEZ FLORES
VOCAL	CLAUDIA LECHUGA ALAMILLA
VOCAL	MARIBEL LÓPEZ SALAS
VOCAL	BEATRIZ ADRIANA CAMPOS SALAS

Mesa 2. ZACATLÁN
Calle Libertad, esquina con Ignacio López
Rayón, Col. Centro, Zacatlán.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	HERMENEGILDO ESPINO RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO	MARISOL REYES CRUZ
VOCAL	JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ CAMACHO
VOCAL	MARÍA GUADALUPE SILVIA JUÁREZ
VOCAL	EMILIO GALINDO SALAZAR

Mesa 3. CHIGNAHUAPAN
Vicente Guerrero S/N,
esquina con Berriozábal,
Col. Centro, Chignahuapan.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CÁSTULO GONZÁLEZ CARMONA
SECRETARIO TÉCNICO	MELCHOR PRAXEDIS GONZÁLEZ PÉREZ
VOCAL	MARTÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ
VOCAL	DENNIS CALDERÓN ARROYO
VOCAL	ARIES ABIGAIL MEJORADA ORDOÑEZ



ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA

Mesa 4. ZACAPOAXTLA
Plaza de la Constitución Norte 1,
Col. Centro, Zacapoaxtla.
Hotel Plaza.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARLOS RUBÉN BALDERAS FERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO	CASIANO FÉLIX PUENTE
VOCAL	ANTONIO APAN HERNÁNDEZ
VOCAL	ESTELA RAMÍREZ REYES
VOCAL	AMADA MOLINA CRUZ

Mesa 5. LIBRES
Privada de Morelos entre
Barranca Xalteno y calle México,
Barrio de Cuatzolco, Libres.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JUAN MANUEL ROSAS ZEPEDA
SECRETARIO TÉCNICO	ADRIANA HERRERA FERNÁNDEZ
VOCAL	OSVALDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
VOCAL	BRENDA GALAVIZ RUGERIO
VOCAL	GONZALO RODRÍGUEZ LOBATO

Mesa 6. TEZIUTLÁN
Plutarco Elías Calles 13,
Col. Jardines de Teziutlán.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JUAN JORGE GALINDO DURAN
SECRETARIO TÉCNICO	CLAUDIA OROPEZA BONILLA
VOCAL	JAVIER ROMERO ESTEBAN
VOCAL	SOFÍA CÓRDOVA RUÍZ
VOCAL	JAIME LUNA CASTRO



ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA

Mesa 7. TEPEACA
Barrio San José 865,
Calle 12 Oriente, Tepeaca.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JUAN CARLOS CAMACHO CERVANTES
SECRETARIO TÉCNICO	LINO MENDOZA SÁNCHEZ
VOCAL	IVAN CEDEÑO HERRERA
VOCAL	MARÍA EUGENIA PESTAÑAS ARENAS
VOCAL	MATILDE HERNÁNDEZ VIVEROS

Mesa 8. CIUDAD SERDÁN
Calle 5 Poniente 302, entre 3 y 5 sur
Col. Centro, Barrio San Juan,
Ciudad Serdán.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	OSCAR CORNELIO VIVANCO
SECRETARIO TÉCNICO	VIANEY SANDOVAL CRISANTO
VOCAL	ROBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ
VOCAL	TERESA MUÑOZ BRAVO
VOCAL	MARIO ERICK MORA PACHECO

Mesa 9. QUECHOLAC
Salón "El Mural" Calle 2 Norte,
Quecholac.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	FABIO CÉSAR GUERRERO BENITES
SECRETARIO TÉCNICO	GUADALUPE HERNÁNDEZ CANCINO
VOCAL	MARÍA DEL ROSARIO CANCINO MENDOZA
VOCAL	ARMANDO IBÁÑEZ GUZMÁN
VOCAL	JOSÉ MANUEL TREJO MONTIEL



ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA

Mesa 10. ATLIXCO
Comité Municipal PRI
Av. Libertad 203 Int. 13,
Col. Centro, Atlixco.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	OFELIA NAVA GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO	ENRIQUE CARVAJAL GOMEZCAÑA
VOCAL	JAVIER PÉREZ ARIAS
VOCAL	ARACELI JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
VOCAL	OLGA PÉREZ CRUZ

Mesa 11. IZÚCAR DE MATAMOROS
Comité Municipal PRI
Calle Hidalgo 54, San Bernardo,
Izúcar de Matamoros.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ARTEMIO TLACOXOLAL NOLASCO
SECRETARIO TÉCNICO	ROGELIO MIGUEL SÁNCHEZ DE JESÚS
VOCAL	AUREA ELENA CASTELLANO HERNÁNDEZ
VOCAL	JOELY MORALES HERNÁNDEZ
VOCAL	AZARY JAVIER VIVAR LEÓN

Mesa 12. ACATLÁN DE OSORIO
B. Juárez 6, San Juan 74940
Acatlán de Osorio.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ALEJANDRO PANTALEÓN CALIXTO
SECRETARIO TÉCNICO	DIANA GALEANO ARELLANO
VOCAL	BERENICE RAMÍREZ GONZÁLEZ
VOCAL	PEDRO EDUARDO GALICIA MARTÍNEZ
VOCAL	SALVADOR GONZÁLEZ SANDOVAL



ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA

Mesa 13. MOLCAXAC
Molcaxac 16 de septiembre
y 5 Poniente No. 24, Molcaxac.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	WENCESLAO MORALES HUERTA
SECRETARIO TÉCNICO	LAURA FLORES MEDEL
VOCAL	JORGE ARMANDO OJEDA ALMARAZ
VOCAL	JENIT SANTOS ASCENCIÓN
VOCAL	LUIS ANTONIO CARRERA ROMERO

Mesa 14. TEHUACÁN
Comité Municipal PRI
Tehuacán. 13 Oriente 105,
Esquina con Centenario,
Col. Guadalupe Hidalgo, Tehuacán.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PAULINO MARIO RAMÍREZ MÁRQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO	GUADALUPE MONTALVO BOLAÑOS
VOCAL	ALMA HERNÁNDEZ HERRERA
VOCAL	LEÓNIDES MAURILIO ÁLVAREZ COSME
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MÉNDEZ

Mesa 15. AJALPAN
Calle General Ignacio Zaragoza
Poniente 107, Ajalpan.

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ALFONSO ARMANDO FLORES ZÚÑIGA
SECRETARIO TÉCNICO	AURORA LIBRES CHECA
VOCAL	FRANCISCO JAVIER OLIVER AGUILAR
VOCAL	GUADALUPE YANETH CASTRO REYNA
VOCAL	DANIEL ABRIL CASTRO



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**

QUINTO. La persona titular de la Presidencia del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos instruye a la Secretaría Técnica, notifique a los órganos auxiliares municipales y a las y los funcionarios designados en su momento, para que, en términos de las atribuciones otorgadas por este acuerdo, a más tardar el 07 de febrero de 2024, asuman las funciones inherentes a dicha designación.

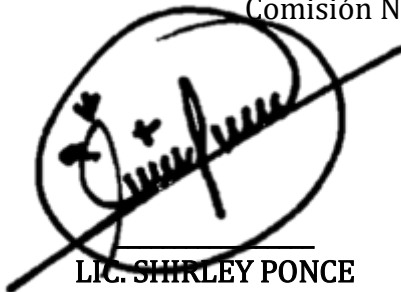
TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y será publicado en la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.pueblapri.com, además de los estrados físicos del propio Comité y del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos. Los órganos directivos de los sectores y organizaciones del Partido, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios de que dispongan para su vinculación con las y los miembros del Partido.

Dado en la ciudad de Puebla, capital del estado de Puebla, a los siete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el órgano auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos



**LIC. SHIRLEY PONCE
COMISIONADA PRESIDENTA**



**LIC. ALEJANDRO CAMACHO GAZCA
SECRETARIO TÉCNICO**